



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11245** /2016.-

ARICA, 07 DE JULIO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 9653**, de fecha 10 de Junio del 2016, que autoriza el Programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS JULIO 2016".
- b) **Memorandum N° 878**, de fecha 07 de Julio del 2015, de Relaciónes Públicas, que solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 9653/2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio del 2016, que autoriza el programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS JULIO 2016" en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, Apoyo y presentación Audiovisual, fotográfico y otros	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 3.500.000.- Impuesto incluido

El Monto del programa es \$ 4.100.000.-

DEBE DECIR:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, Apoyo y presentación Audiovisual, fotográfico y otros	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 3.350.000.- Impuesto incluido
Servicio de movillización	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes y otros	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 150.000.- Exento Iva

El Monto del programa es \$ 4.100.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, RR.PP. y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/nqg.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA